



CONSEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Sierra, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/049/2016
Folio INFOMEX: 00164216

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/069-00164216

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, del día cinco de febrero del año dos mil dieciséis, se tuvo al peticionario **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“SOLICITO EL ACUERDO DONDE EL Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal, que el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de CENTRO TABASCO TRIENIO 2013-2015, aprobó por unanimidad los “Movimientos Presupuestales y Programáticos (Transferencias, Ampliaciones y Reducciones) correspondientes al mes de Julio del año 2015” ... (Sic)** -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Consejo Municipal de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, para conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**; en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada por el titular de la Secretaría del Concejo Municipal, mediante su oficio **SA/UAJ/0290/2016**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones, previstas en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, relativa a **“SOLICITO EL ACUERDO DONDE EL Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal, que el H. Cabildo del H.**

Ayuntamiento de CENTRO TABASCO TRIENIO 2013-2015, aprobó por unanimidad los "Movimientos Presupuestales y Programáticos (Transferencias, Ampliaciones y Reducciones) correspondientes al mes de Julio del año 2015" Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación mediante el cual señala **"En este contexto, hago de su amable conocimiento que previa búsqueda en los archivos de esta Dependencia Administrativa, no se encontró el Acuerdo que requiere el peticionante, toda vez que el Presidente Municipal al ser parte integrante del H. Cabildo tiene conocimiento de lo que se aprueba en cada una de sus sesiones" (Sic.)**. Para mayor abundamiento se agrega a este Acuerdo, el Dictamen de la Comisión de Programación constante de doce (12) fojas útiles, mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de julio de 2015, **y en el cual puede observarse a fojas (12) párrafo quinto, que el Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal, que ha sido aprobado el dictamen.** Documentos en versión pública al cual se refiere la fracción XXXIV del artículo 3 y 6 de la Ley competente, mismos que quedan a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, por ser el medio elegido en su solicitud. -----

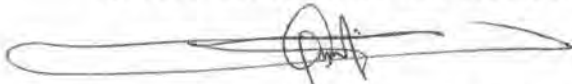
TERCERO. De igual forma hágasele saber al peticionario **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134 y 138 de la Ley de la Materia, notifíquese al peticionario, vía electrónica por medio del Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/049/2016 Folio INFOMEX: 00164216
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/069-00164216



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



Secretaría del Concejo

VILLAHERMOSA TABASCO, A 09 DE FEBRERO DE 2016

OFICIO NÚMERO: SC/UAJ/0290/2016

EXPEDIENTE NÚMERO: COTAIP/049/2016

FOLIO INFOMEX-TABASCO: 00164216

ASUNTO: RESPUESTA

**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

Estimada Dra. Hernández Domínguez:

Me refiero a su amable oficio número COTAIP/0102/2016, de fecha 08 de febrero de 2016, en el cual refiere que para efecto de dar tratamiento a la solicitud de información que presento el interesado **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, a través del Sistema Electrónico INFOMEX-TABASCO, con número de folio 00164216, solicita se remita a la Dependencia a su cargo respuesta relativa a: **"SOLICITO EL ACUERDO DONDE EL Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal, que el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de CENTRO TABASCO TRIENIO 2013-2015, aprobó por unanimidad los "Movimientos Presupuestales y Programáticos (Transferencias Ampliaciones y Reducciones) correspondientes al mes de julio del año 2015...(SIC).**

En este contexto, hago de su amable conocimiento que previa búsqueda en los archivos de esta Dependencia Administrativa, no se encontró el Acuerdo que requiere el peticionante, toda vez que el Presidente Municipal al ser parte integrante del H. Cabildo tiene conocimiento de lo que se aprueba en cada una de sus sesiones.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE



**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL CONCEJO**

10:04 AM

19 FEB. 2016

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P. LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO. PRIMER CONCEJAL DE CENTRO.
C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO.
L.C.A.CH.A/L.AICC



EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y DOS, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2015.---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Julio de 2015.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Julio** de 2015.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Julio** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2015**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Cuarenta y Uno**, Tipo Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **30 de Junio del año 2015**, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Junio** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, el cual se ubicó en **\$3,240,021,608.90 (Tres Mil Doscientos Cuarenta Millones Veintiún Mil Seiscientos Ocho Pesos 90/100 M.N.)**. Por el mes de **Julio** se presentan las adecuaciones siguientes:



AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

RECURSOS PROPIOS

Los referendos se reducen en **\$241,194.90 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 90/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones referendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$241,194.90 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 90/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras referendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

CONTINGENCIAS ECONÓMICAS

Los referendos se reducen en **\$867.04 (Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 04/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las acciones referendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$867.04 (Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 04/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras referendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Las adecuaciones descritas no modifican el total del Presupuesto de Egresos Municipal, que se ubica en **\$3,240,021,608.90 (Tres Mil Doscientos Cuarenta Millones Veintiún Mil Seiscientos Ocho Pesos 90/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$90,793,335.98 (Noventa Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos 98/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Julio** de 2015 con fundamento en el artículo 94 fracciones II, IX y XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 31 transferencias de recursos por un monto de **\$7,754,920.26 (Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte Pesos 26/100 M.N.)**.



RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 33 transferencias de recursos por un monto de **\$40,463,297.79 (Cuarenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 79/100 M.N.)**; 13 corresponden a recursos 2015 y 20 a remanentes de 2014.

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **\$3,706,470.16 (Tres Millones Setecientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 16/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 7 transferencias de recursos por un monto de **\$18,115,833.59 (Dieciocho Millones Ciento Quince Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos 59/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por un monto de **\$463,079.33 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Setenta y Nueve Pesos 33/100 M.N.)**; 2 corresponde a recursos 2015 y 3 a remanentes de 2014.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$102,724.32 (Ciento Dos Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 32/100 M.N.)**.

APAZU

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$1,352,740.21 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta Pesos 21/100 M.N.)**; una corresponde a recursos 2015 y una a remanentes de 2014.

HABITAT.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **\$4,568,731.99 (Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 99/100 M.N.)**.

FONDO METROPOLITANO.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$578,143.42 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 42/100 M.N.)**.

CONTINGENCIAS ECONOMICAS.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$999,999.95 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 95/100 M.N.)**.

CONVENIO SEDESO FISE 2015

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$12,687,394.96 (Doce Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 96/100 M.N.)**.



ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Julio** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Gilberto Ramírez Méndez
Presidente

(Firma Ilegible)

Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma Ilegible)

Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.



Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento

FUENTE	JUNIO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JULIO
IFOS	1,886,784,269.58		1,886,784,269.58
PARTICIPACIONES	1,219,460,822.00		1,219,460,822.00
-PROGRAMA NORMAL	1,219,460,822.00	-	1,219,460,822.00
RECURSOS PROPIOS	666,323,447.58		666,323,447.58
-PROGRAMA NORMAL	406,851,397.00	-	406,851,397.00
-REFRENDOS	9,263,707.06	(241,194.90)	9,022,512.16
-REMANENTES	250,208,343.52	241,194.90	250,449,538.42
RAMO 33	461,204,530.11		461,204,530.11
FONDO III	109,986,382.54		109,986,382.54
-PROGRAMA NORMAL	54,521,558.00	-	54,521,558.00
-REFRENDOS	32,950,094.19	-	32,950,094.19
-REMANENTES	22,514,730.35	-	22,514,730.35
FONDO IV	341,218,147.57		341,218,147.57
-PROGRAMA NORMAL	330,905,429.00	-	330,905,429.00
-REFRENDOS	1,002,394.27	-	1,002,394.27
-REMANENTES	9,310,324.30	-	9,310,324.30
CONVENIOS	508,855,579.21		508,855,579.21
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	39,742,759.78		39,742,759.78
-PROGRAMA NORMAL	37,852,871.00	-	37,852,871.00
-REMANENTES	1,889,888.78	-	1,889,888.78
CONVENIO SÁPAET	247,506,798.48		247,506,798.48
-PROGRAMA NORMAL	243,999,823.00	-	243,999,823.00
-REMANENTES	3,506,975.48	-	3,506,975.48
CAPUFE	35,470,987.59		35,470,987.59
-PROGRAMA NORMAL	30,753,581.00	-	30,753,581.00
-REMANENTES	4,717,406.59	-	4,717,406.59
APAZU	89,971,709.71		89,971,709.71
-PROGRAMA NORMAL	70,812,438.00	-	70,812,438.00
-REFRENDOS	18,663,105.51	-	18,663,105.51
-REMANENTES	496,166.20	-	496,166.20
PEMEX-SERNAPAM	2,309,048.00		2,309,048.00
-PROGRAMA NORMAL	2,309,048.00	-	2,309,048.00
PRODDER	5,507,390.00		5,507,390.00
-PROGRAMA NORMAL	5,507,390.00	-	5,507,390.00
HABITAT	6,323,530.00		6,323,530.00
-PROGRAMA NORMAL	6,323,530.00	-	6,323,530.00
FONDO METROPOLITANO	19,806,171.54		19,806,171.54
-PROGRAMA NORMAL	11,167,495.53	-	11,167,495.53
-REFRENDOS	8,060,532.59	-	8,060,532.59
-REMANENTES	578,143.42	-	578,143.42
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,428,496.05		1,428,496.05
-REFRENDOS	1,428,496.05	-	1,428,496.05
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	22,874,443.57		22,874,443.57
-PROGRAMA NORMAL	17,967,255.74	-	17,967,255.74
-REFRENDOS	4,812,269.21	(867.04)	4,811,402.17
-REMANENTES	94,918.62	867.04	95,785.66
CONVENIO SEDESO FISE 2014	6,800,000.00		6,800,000.00
-PROGRAMA NORMAL	6,800,000.00	-	6,800,000.00
CONVENIO SEDESO FISE 2015	31,059,244.49		31,059,244.49
-PROGRAMA NORMAL	31,059,244.49	-	31,059,244.49
CONACULTA	55,000.00		55,000.00
-PROGRAMA NORMAL	55,000.00	-	55,000.00
REFINANCIAMIENTO BANCARIO	394,177,230.00		394,177,230.00
REFINANCIAMIENTO BANCARIO 9897628765	394,177,230.00		394,177,230.00
-PROGRAMA NORMAL	394,177,230.00	-	394,177,230.00
TOTAL GENERAL	3,240,021,608.90		3,240,021,608.90



Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario

PROGRAMA	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO
D001 Costo financiero de la deuda	413,929,352.17	9,502,115.86	-	423,431,468.03
E001 Servicio de Agua Potable	222,523,899.00	1,508,942.97	329,558.79	223,703,283.18
E011 Drenaje y Alcantarillado	196,312,917.65	207,823.67	91,820.74	196,428,920.58
E029 Protección Civil	117,764.98	8,500.00	8,500.00	117,764.98
E047 Registro e Identificación de Población	13,477,181.63	8,550.57	37,622.75	13,448,109.45
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	279,613,121.24	2,204,411.57	653,564.45	281,163,968.36
E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	229,341,767.80	521,476.90	1,264,242.61	228,599,002.09
E050 Servicio de Alumbrado Público	139,350,519.43	63,368.80	44,373.18	139,369,515.05
E051 Servicios a Mercados Públicos	27,975,542.36	6,316.12	174,295.30	27,807,563.18
E052 Servicios a Panteones	12,203,493.40	3,410.72	33,332.34	12,173,571.78
F013 Fomento al Trabajo	4,855,587.30	28.76	8,446.09	4,847,169.97
F015 Apoyo a la Vivienda	2,083,941.77	-	-	2,083,941.77
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,059,940.84	348,000.00	209,086.13	5,198,854.71
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	62,318,862.83	1,615,748.69	741,275.52	63,193,336.00
F028 Fomento a la Salud	15,001,106.28	55,490.65	8,612.69	15,047,984.24
F029 Fomento a la Educación	29,032,046.17	83,296.91	255,018.80	28,860,324.28
F030 Fomento a la Cultura y las Artes	36,337,610.86	213,732.24	186,861.44	36,364,481.66
F031 Fomento al Deporte y Recreación	13,158,774.90	99,077.58	14,287.76	13,243,564.72
F032 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	13,754,013.97	145,237.42	111,580.71	13,787,670.68
F033 Fomento a la Actividad Acuicola y Pesquera	9,257,918.26	-	21,349.36	9,236,568.90
F034 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	25,958,421.32	219,962.03	15,264.52	26,163,118.83
G003 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,916,314.97	24,734.17	2,434.24	9,938,614.90
K002 Infraestructura para Agua Potable	71,110,199.37	2,321,918.21	-	73,432,117.58
K003 Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado	166,943,658.62	12,687,394.96	-	179,631,053.58
K005 Urbanización	134,058,860.42	11,897,808.77	10,878,410.23	135,078,258.96
K006 Infraestructura para la Salud *	783,838.42	496,584.55	-	1,487,838.74
K012 Edificios públicos *	1,737,817.82	1,191,920.87	-	2,722,322.92
K034 Infraestructura para la Educación	12,240,228.00	4,049,458.06	867.04	16,288,819.02
K035 Infraestructura Deportiva	12,574,895.39	-	-	12,574,895.39
K036 Infraestructura Recreativa	590,617.75	1,485,028.76	-	2,075,646.51
K037 Infraestructura Cultural	1,567,935.75	-	-	1,567,935.75
K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	8,587,395.03	363,721.68	120,000.00	8,831,116.71
K040 Infraestructura Caminera	20,240,501.09	-	-	20,240,501.09
K042 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal	2,360,000.00	15,189,145.00	-	17,549,145.00
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,389,216.00	-	-	24,389,216.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	429,001,285.54	1,380,673.52	7,705,351.84	422,676,607.22
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	17,668,484.34	760.46	77,306.40	17,591,938.40
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	50,849,892.80	338,740.60	61,628.75	51,127,004.65
P005 Política y Gobierno	146,792,135.96	1,146,248.83	3,855,393.20	144,082,991.59
P018 Evaluación del Desempeño	-	926,000.00	-	926,000.00
P022 Hacienda Pública Municipal	159,896,654.45	9,193,829.66	1,188,055.35	167,902,428.76
P023 Planeación y Programación Presupuestaria	216,047,893.02	11,525,938.36	62,936,857.69	164,636,973.69
TOTAL GENERAL	3,240,621,608.90	91,035,397.92	-91,035,397.92	3,240,621,608.90

* INCLUYE EN JULIO UNA RECLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL PROYECTO K-263 POR \$207,415.77, DEL PROGRAMA K012 AL K006.



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO
Presidencia Municipal	61,611,384.03	964,683.78	3,609,138.72	58,966,929.09
Secretaría del Ayuntamiento	105,564,966.53	196,592.60	222,567.30	105,538,991.83
Dirección de Finanzas	573,826,006.62	18,695,945.52	1,188,055.35	591,333,896.79
Dirección de Programación	216,101,425.91	12,451,938.36	62,936,857.69	165,616,506.58
Contraloría Municipal	17,668,484.34	760.46	77,306.40	17,591,938.40
Dirección de Desarrollo	39,397,231.06	146,648.78	157,151.28	39,386,728.56
Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,027,048.49	219,962.03	15,585.60	15,231,424.92
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpaes.	271,351,980.15	15,801,582.04	11,272,254.32	275,881,307.87
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	75,977,281.35	915,767.19	523,515.89	76,369,532.65
Dirección de Administración	263,951,034.40	376,581.49	5,506,510.19	258,821,105.70
Dirección de Asuntos Jurídicos	37,993,232.37	15,353,644.12	64,175.68	53,282,700.81
Dirección de Atención Ciudadana	7,079,347.65	106,913.63	117,394.73	7,068,866.55
Dirección de Atención a las Mujeres	4,195,419.55	128,641.86	4,966.23	4,319,095.18
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,079,940.84	348,000.00	209,086.13	5,218,854.71
DIF Municipal	53,700,008.53	1,380,221.96	627,039.57	54,453,190.92
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	750,239,732.38	16,799,327.33	450,188.64	766,588,871.07
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,805,975.57	1,954.02	36,956.10	3,770,973.49
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	15,393,721.63	205,737.34	28,190.21	15,571,268.76
Coordinación de Desarrollo Político	1,921,579.81	69.00	32,853.83	1,888,794.98
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	9,967,164.97	24,734.17	2,434.24	9,989,464.90
Coordinación de Salud	15,898,130.28	55,490.65	8,612.69	15,945,008.24
Instituto Municipal del Deporte	13,158,774.90	99,077.58	14,287.76	13,243,564.72
Coordinación General de Servicios Municipales	679,993,819.11	6,761,124.01	3,930,269.37	682,824,673.75
Dirección de Asuntos Indígenas	1,117,918.43	-	-	1,117,918.43
TOTAL GENERAL	3,240,021,608.90	91,035,397.92	91,035,397.92	3,240,021,608.90



Anexo 4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

F029 Fomento a la Educación

501 Apoyo con materiales para la rehabilitación de alumbrado e instalaciones eléctricas de climas en la Escuela Primaria "Niños Heroes", del fracc. Infonavit Cd. Industrial 0001 Villahermosa

K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-533 Pistola modelo 21 automática para máquina pinta-rayas 0001 Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

D001 Costo financiero de la deuda

536 Complemento gastos de la deuda pública 0001 Villahermosa

F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental

534 Programa de Acción Climática Municipal (PACMUN) 0001 Villahermosa

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-510 Bombas sumergibles 0045 Aztlán 2a. Sección (Boca de Aztlán).

K006 infraestructura para la salud

K-525 Rehabilitación y mantenimiento integral en Centro de Control Canino Municipal 2da. Etapa 0121 Lázaro Cárdenas 1a. Sección.

K012 Edificios públicos

K-502 Rehabilitación del mercado publico Coronel Gregorio Méndez Magaña (ampliación de estructuras y láminas), paseo de la Sierra 0001 Villahermosa

K-504 Rehabilitación del mercado público José Ma. Pino Suárez (rehabilitación de estructuras, láminas y drenaje sanitario), calle José Ma. Pino Suárez, esq. Bastar Zozaya 0001 Villahermosa

K-532 Construcción de oficina, remodelación de servicios sanitarios, Central de maquinaria, Prolong. de Paseo de la Sierra 0001 Villahermosa

K034 Infraestructura para la Educación

K-526 Construcción de barda perimetral, Escuela Primaria 16 de Septiembre, col. Punta Brava 0001 Villahermosa

K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-511 Equipos de tecnología (computadoras y scanner) 0001 Villahermosa



K042 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal

K-505 Predio para panteón municipal en la Ranchería González 4a. Sección.	0101	González 4a. Sección.
K-535 Ampliación y adecuación vial de la Avenida Quintín Arauz, de la Colonia Primero de Mayo (Afectaciones)	0001	Villahermosa

P018 Evaluación del Desempeño

537 Estudios de evaluación de desempeño de Programas Municipales	0001	Villahermosa
--	------	--------------

RAMO 33 FONDO III

K005 Urbanización

K-520 Ampliación, mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en la Col. José María Pino Suárez sector Pemex y sector Pyasur	0001	Villahermosa
K-521 Ampliación, mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en la Col. Gaviotas Sur Sector Monal 2da.	0001	Villahermosa
K-522 Ampliación, mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en la Colonia Gaviotas Sur Sector Armenia	0001	Villahermosa
K-523 Ampliación, mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público en la Col. Gaviotas Sur Sector Coquitos	0001	Villahermosa

RAMO 33 FONDO IV

D001 Costo financiero de la deuda

529 Servicio a deuda publica No. 9897628765	0001	Villahermosa
---	------	--------------

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-515 Equipamiento de Plantas Potabilizadoras	0001	Villahermosa
---	------	--------------

K005 Urbanización

K-500 Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico en puente Grijalva 2, Col. Gaviotas	0001	Villahermosa
K-519 Reconstrucción de concreto hidráulico en tramos aislados en calle José Guimond Caballero, entre la calle León Alejo Torres y Periférico Carlos Pellicer Cámara de la Colonia Municipal	0001	Villahermosa

K034 Infraestructura para la Educación

K-528 Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples, Jardín de Niños Graciela Mendoza Colome de Jesús	0162	Río Viejo 3a. Sección.
K-530 Construcción de techumbre a base de cubierta de lámina, E.P. María Dolores Moctezuma	0133	Medellín y Pigua 2a. Sección.

K036 Infraestructura Recreativa

K-503 Área de usos múltiples techada en el parque recreativo de Parrilla II.	0264	Parrilla II.
--	------	--------------



HABITAT

K005 Urbanización

K-506	270041ME006.- Construcción integral de la calle Rio Usumacinta (Col. Gaviotas Sur, sector Armenia)	0001	Villahermosa
K-507	270041ME002.- Construcción integral de la calle Mariano Matamoros (Col. Miguel Hidalgo)	0001	Villahermosa
K-509	270041ME001.- Construcción integral de la calle Pijije (Col. José María Pino Suárez Sector Asunción Castellanos)	0001	Villahermosa

APAZU

E001 Servicio de Agua Potable

527	Supervisión técnica de las obras a ejecutar con el Programa APAZU 2015, de acuerdo con el Manual de Operación y Procedimientos de dicho Programa, en el Capitulo V Párrafos 6 y 13	0001	Villahermosa
-----	--	------	--------------

CONVENIO SAPAET

E001 Servicio de Agua Potable

512	Estudios geofísicos para factibilidad de perforación de pozos profundos.	0001	Villahermosa
-----	--	------	--------------

CONVENIO OFICIALIA MAYOR

K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-513	Tracto podadora agrícola con recolector	0001	Villahermosa
K-514	Equipos de fumigación	0001	Villahermosa

FONDO METROPOLITANO

P022 Hacienda Pública Municipal

524	Devolución de Fondo Metropolitano	0001	Villahermosa
-----	-----------------------------------	------	--------------

CONTINGENCIAS ECONOMICAS

K034 Infraestructura para la Educación

K-531	Primera etapa de la construcción de la barda perimetral de la Universidad Politécnica del Centro	0174	Tumbulushal.
-------	--	------	--------------

CONVENIO SEDESO FISE 2015

K003 Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado

	Construcción de colector pluvial, en la calle Antonio Reyes	0001	
K-516	Zurita en la Colonia Carrizal		Villahermosa
K-517	Rehabilitación de drenaje sanitario, en la calle Antonio Reyes Zurita en la Colonia Carrizal	0001	Villahermosa
K-518	Construcción del drenaje sanitario, en la Colonia José María Pino Suárez, etapa 1 (sector Periférico)	0001	Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE CATORCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

